

Instituto de Salud Carlos III de Madrid:

Fecha de inicio del proceso: 3 de enero de 1995.

Fecha de votación: 13 de febrero de 1995.

6. Personal funcionario y laboral de los servicios de Correos y Telégrafos:

Fecha de inicio del proceso: 17 de enero de 1995.

Fecha de votación: 9 de marzo de 1995.

7. Personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de justicia:

Fecha de inicio del proceso: 2 febrero de 1995.

Fecha de votación: 16 de marzo de 1995.

8. Personal laboral, funcionario y estatutario al servicio de las instituciones sanitarias públicas dependientes de las Comunidades Autónomas y personal del sector sanitario privado:

Fechas de inicio de los procesos: Entre el 22 de septiembre y el 3 de noviembre de 1994, o entre el 2 de diciembre de 1994 y el 17 de marzo de 1995.

Fechas de votación: Entre el 2 de noviembre y el 16 de diciembre de 1994, y entre el 16 de enero y el 28 de abril de 1995, respectivamente.

9. Personal de las Administraciones autonómicas, exceptuado el personal docente no universitario y el personal de Universidades:

Fechas de inicio de los procesos: Entre el 22 de septiembre y el 3 de noviembre de 1994, o entre el 2 de diciembre de 1994 y el 17 de marzo de 1995.

Fechas de votación: Entre el 2 de noviembre y el 16 de diciembre de 1994, y entre el 16 de enero y el 28 de abril de 1995, respectivamente.

10. Personal de las Administraciones locales:

Fechas de inicio de los procesos: Entre el 22 de septiembre y el 3 de noviembre de 1994, o entre el 2 de diciembre de 1994 y el 17 de marzo de 1995.

Fechas de votación: Entre el 2 de noviembre y el 16 de diciembre de 1994, y entre el 16 de enero y el 28 de abril de 1995, respectivamente.

B) Elección de Delegados de personal (laboral o funcionario) en todos los ámbitos relacionados en los apartados anteriores, 1 a 10, ambos inclusive:

En unidades electorales de 31 a 49 trabajadores, la fecha de inicio del proceso será de diez días hábiles anteriores a la fecha señalada para el acto de la votación en cada caso.

En unidades electorales de 6 a 30 trabajadores, la fecha de inicio del proceso será el día laborable inmediatamente anterior al señalado para el acto de la votación en cada caso.

## ANEXO 2

### Modelo de calendario electoral para elección de Comités de empresa y Juntas de personal

(Sujeto a posibles modificaciones de plazos que establezca el desarrollo reglamentario)

Fecha fijada para inicio del proceso:

Constitución Mesa electoral.

Solicitud censos de trabajadores.

Siete días hábiles siguientes:

Remisión censos a Mesa electoral.

Confección lista electores y elegibles.

Setenta y dos horas (mínimo):

Exposición lista en tablón de anuncios.

Veinticuatro horas siguientes:

Resolución reclamaciones.

Veinticuatro horas siguientes:

Publicación lista definitiva.

Determinación número representantes a elegir.

Apertura plazo presentación candidaturas.

Nueve días hábiles:

Plazo presentación candidaturas.

Dos días laborables siguientes:

Proclamación candidaturas.

Publicación en tablón de anuncios.

Un día laborable siguiente:

Reclamaciones al acuerdo de proclamación.

Un día hábil siguiente:

Resolución reclamaciones.

Proclamación candidatos.

Cinco días hábiles (mínimo):

Propaganda electoral.

Día laborable siguiente:

Votación.

Escrutinio.

# BANCO DE ESPAÑA

**21304** RESOLUCION de 28 de septiembre de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 28 de septiembre de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	128,048	128,304
1 ECU .....	158,332	158,648
1 marco alemán .....	82,852	83,018
1 franco francés .....	24,266	24,314
1 libra esterlina .....	202,341	202,747
100 liras italianas .....	8,233	8,249
100 francos belgas y luxemburgueses .....	402,920	403,726
1 florín holandés .....	73,995	74,143
1 corona danesa .....	21,094	21,136
1 libra irlandesa .....	199,921	200,321
100 escudos portugueses .....	81,270	81,432
100 dracmas griegas .....	54,380	54,488
1 dólar canadiense .....	95,345	95,535
1 franco suizo .....	100,194	100,394
100 yenes japoneses .....	129,774	130,034
1 corona sueca .....	17,193	17,227
1 corona noruega .....	18,914	18,952
1 marco finlandés .....	26,232	26,284
1 chelín austriaco .....	11,772	11,796
1 dólar australiano .....	94,819	95,009
1 dólar neozelandés .....	77,149	77,303

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.